



COMPROBANTE DE EGRESO Nro. 717

Fecha de Contabilización : 16-12-2014

Pagado a : ANGELA JANINA DIAZ FLETA
Concepto : Pago Devengación Nro. 17

Centro Financiero: 905 SUBJEFATURA DE OSORNO

Fuente de Financiamiento: 15 PROYECTO CMT

Moneda: PESOS

Cuenta CGU Cuenta CGR	Denominación	Debe	Haber	C.C.	Auxiliar	Docto.
12122090020000	ARRIENDOS DE EDIFICIOS 0 ANGELA JANINA DIAZ FLETA F 17	2.142.000	0	2905300111	15874255FA	17
12122050010000	ELECTRICIDAD 0 ANGELA JANINA DIAZ FLETA F 17	63.128	0	2905300111	15874255FA	17
12122050080000	SERV.REDES TELECOMUNICACIO 0 ANGELA JANINA DIAZ FLETA F 17	13.833	0	2905300111	15874255FA	17
12122050020000	AGUA 0 ANGELA JANINA DIAZ FLETA F 17	119.218	0	2905300111	15874255FA	17
21196110110000	BANCO CTA. CTE. PROYECTOS 0 ANGELA JANINA DIAZ FLETA F 17	0	2.338.179	2905300111	0CH	54737

TOTAL : 2.338.179 2.338.179

Monto Total : DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS

Monto Banco : DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS

Recibi conforme

Cheque N° : 54737
Fecha : 23.12.14
Nombre : Angela Diaz Fleta
C.I. N° : 15874255FA
Firma : [Signature]

[Signature]
RICARDO MORALES SANHUEZA
Teniente Coronel
Jefe Depto. Finanzas CMT

[Signature]
LORENZO HENRIQUEZ SUAREZ
Contador
Sección Tesorería CMT

Confeccionado por : HENRIQUEZ SUAREZ, LORENZO

Contabilizado por : HENRIQUEZ SUAREZ, LORENZO

FELIPE CAMPOS HINOJOSA
Teniente Coronel
Jefe SJZ CMT "Osorno"

RAMIRO ANDRADE OÑA
Mayor
Jefe Administrativo y Logístico

EJÉRCITO DE CHILE
REGIMIENTO REF. N° 9 "ARAUCO"
Sub Jefatura Zonal CMT "Osorno"

AUTORIZA EL ARRIENDO
TERRENO FUERA DEL SISTEMA
DE INFORMACIÓN.

S.J.Z CMT OSORNO ESC. ADM LOG
N° 003

OSORNO, 10 DE OCTUBRE DE 2014

RESOLUCIÓN

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el inciso 1° y 2° del artículo 6° del DFL. N° 200 de 1960 y artículo 22 de su Reglamento Complementario, aprobado por D.S (G) N° 1666 de 1961.
2. Lo contemplado en el artículo 1° de la Ley N° 19.886 de 2003, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
3. Lo contemplado en el artículo 52 de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Resolución CJE CGP. COP. II/2 (R) N° 1340/4602/1191.- del 29/11/2013 que designa al Jefe Zonal SJZ CMT "Osorno".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la SJZ del Cuerpo Militar del Trabajo de "OSORNO" de contratar el servicio de arriendo de un retazo de terreno más instalaciones (cabañas) con una superficie aprox. de 400 m² ubicado en Villa La Costa N° 251, Comuna de Puerto Saavedra, Provincia de Cautín, IX Región de la Araucanía, para uso de vehículos, maquinaria, equipos y personal, que laboran en la obra vial sector Tranapunte - Mehuin.
2. La existencia de un contrato de arrendamiento de inmueble de fecha 01/10/2014.
3. Que este contrato se realiza fuera del sistema de Compras Públicas debido a que la Ley 19.886 no rige para los bienes inmuebles.
4. Que la Sra. Angela Janina Diaz Fleta, CI 15.874.255-1 es administradora del inmueble a arrendar.

RESUELVO:

1. Efectúese fuera del sistema de Compras Públicas, el arriendo de un retazo de terreno más instalaciones (cabañas) con una superficie aprox. de 400 m² ubicado en Villa La Costa N° 251, Comuna de Puerto Saavedra, a la Sra. Angela Janina Diaz Fleta, CI 15.874.255-1, por un periodo de 6 meses hasta el 31/03/2015, prorrogable previo acuerdo de las partes..
2. El gasto que irroga el citado arriendo asciende a la suma de \$1.800.000.- mensuales más impuesto, a lo que se agregará el gasto mensual en servicios básicos como luz, agua y gas. El valor será imputado a la cuenta contable 12.122.090.010.000 "ARRIENDO DE TERRENOS" con cargo a esta Sub Jefatura.
3. La resolución original con su firma se encuentra en nuestras dependencias a disposición absoluta de quien la requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE CAMPOS HINOJOSA
Mayor
Jefe SJZ CMT "Osorno"